

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA**“Adquisición de Luminarias Públicas, Comuna de Buin”****ID 2723-22-LE23**

En Buin, con fecha 20 de abril de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventi González, funcionario con desempeño en Administración Municipal, la Sra. Ximena Izaga Pavéz, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 107 de fecha 14 de marzo de 2023.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	15 de marzo de 2023.
Respuestas a las consultas	:	23 de marzo de 2023.
Cierre de ofertas	:	29 de marzo de 2023.
Financiamiento	:	Recursos propios de la Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$ 32.000.000, IVA Incluido.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 29 de marzo de 2023 y se recibieron siete (7) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Juan Ruperto Cancino Garrido, Rut: 9.633.707-8
- **OFERTA B:** Energon SpA., Rut: 76.6651.965-2
- **OFERTA C:** Ekoelectric SpA., Rut: 76.749.602-8
- **OFERTA D:** Lux Led Chile SpA., Rut: 77.002.256-8
- **OFERTA E:** Comercializadora de productos y servicios Psivial Ltda, Rut: 76.875.520-5
- **OFERTA F:** Ruiz y Manríquez Limitada, Rut: 76.801.873-1
- **OFERTA G:** Sociedad Comercial Noriega Limitada, Rut: 76.254.982-4

2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A:** Juan Ruperto Cancino Garrido, Rut: 9.633.707-8: La oferta económica presentada supera el Presupuesto Disponible razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

d) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases.”

- **OFERTA B:** Energon SpA., Rut: 76.6651.965-2: No presenta observaciones en esta etapa de la apertura.
- **OFERTA C:** Ekoelectric SpA., Rut: 76.749.602-8: Oferente no adjunta documentos solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3, razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra b), de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

b) Omisión, adulteración o falta de información de los Formatos 4 y/o 5.”

- **OFERTA D: Lux Led Chile SpA., Rut: 77.002.256-8,** Oferente no adjunta Certificado de Poder Vigente del representante legal, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas. Además, la oferta económica presentada supera el Presupuesto Disponible razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:
- "Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*
- d) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases."*
- **OFERTA E: Comercializadora de productos y servicios Psivial Ltda, Rut: 76.875.520-5:** Oferente no adjunta Certificado de Poder Vigente del representante legal, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra l) de las Bases Administrativas. Además, la oferta económica presentada supera el Presupuesto Disponible razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:
- "Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*
- d) Si la oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las presentes Bases."*
- **OFERTA F: Ruiz y Manriquez Limitada, Rut: 76.801.873-1:** Oferente no presenta Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes, documento solicitado en el Punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas. Además, plazo de entrega declarado en Formato N°5 supera el establecido en el Punto 4 letra d) de las Bases Administrativas, razón por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo señalado en el Punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:
- "Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*
- e) Si el plazo de entrega ofertado excede el plazo establecido en el punto 4 letra d) de las presentes Bases.*
- **OFERTA G: Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT: 76.254.982-4:** No presenta observaciones en esta etapa de la apertura.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 11 de abril de 2023 y a través de Correo Electrónico se recibe Informe Técnico por parte del Encargado de Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 20 de abril de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y de este análisis se desprende lo siguiente:

- **OFERTA A: Juan Ruperto Cancino Garrido, Rut: 9.633.707-8:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA B: Energon SpA., Rut: 76.6651.965-2:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.

- **OFERTA C: Ekoelectric SpA., Rut: 76.749.602-8:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA D: Lux Led Chile SpA., Rut: 77.002.256-8,** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA E: Comercializadora de productos y servicios Psivial Ltda, Rut: 76.875.520-5:** Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA F: Ruiz y Manriquez Limitada, Rut: 76.801.873-1:** Oferente Ratificar lo mencionado en el punto 2.1 del presente informe.
- **OFERTA G: Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT: 76.254.982-4:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas.

En virtud de todo lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las siguientes ofertas admisibles y que corresponden a:

- **OFERTA B: Energon SpA., Rut: 76.6651.965-2**
- **OFERTA G: Sociedad Comercial Noriega Limitada, RUT: 76.254.982-4**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el punto N° 13.3 “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	25%
		a.2) Servicio por despacho	10%
b) Técnicos	55%	b.1) Calidad Técnica	35%
		b.2) Plazo de Entrega	15%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
a) Enfoque de Género	5%	c.1) Inclusión de género	5%
d) Administrativo	5%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		TOTAL	100%

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (25%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 5 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Energon SpA.	\$26.702.886	100	25,00%
Sociedad Comercial Noriega Limitada	\$27.203.000	98,16	24,54%

a.2) Servicio por despacho (10%)

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N° 6 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.10

Oferente	Incluye Despacho	Puntaje	Ponderación
Energon SpA.	Sí	100	10,00%
Sociedad Comercial Noriega Limitada	Sí	100	10,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

b.1) Calidad Técnica (35%)

Para la evaluación de este subcriterio se utilizará ficha técnica y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor, lo anterior de la totalidad de las luminarias solicitadas.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todas y cada una de las luminarias requeridas	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) SOLO de algunos de las luminarias requeridas.	50
SOLO describe las luminarias ofertadas, pero NO incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.35

Oferente	Calidad Técnica	Puntaje	Ponderación
Energon SpA.	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todas y cada una de las luminarias requeridas	100	35,00%
Sociedad Comercial Noriega Limitada	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todas y cada una de las luminarias requeridas	100	35,00%

Nota: Información extraída de Informe técnico de fecha 11 de abril de 2023 emitido por la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Omato.

b.2) Plazo Entrega (15%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.15

Oferente	Plazo de Entrega Días Hábiles	Puntaje	Ponderación
Energon SpA.	1	100	15,00%
Sociedad Comercial Noriega Limitada	1	100	15,00%

Nota: Información extraída de Informe técnico de fecha 11 de abril de 2023 emitido por la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Omato.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego:

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual	Puntaje	Ponderación
Energon SpA.	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal	0	0,00%
Sociedad Comercial Noriega Limitada	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

c) Enfoque de Género (5%)

c.1) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, es decir, si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.05

Nota:

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores deberá adjuntar copia de su cédula de identidad en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación) que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

Oferente	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
Energon SpA.	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas.	0,00	0,00%
Sociedad Comercial Noriega Limitada	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas.	0,00	0,00%

d) Criterio Administrativo (5%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a las Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

NOTA: La aplicación de descuentos afectará a todos los documentos que fueron presentados fuera de plazo, o que han sido rectificados a través del proceso de Foro Inverso. Se entenderá por rectificación en las presentes Bases, todos aquellos documentos que fueron entregados por los oferentes, que por alguna razón presentan errores de digitación, textos no legibles, mal escaneados, inconsistencia entre los antecedentes presentados por el oferente y que la Municipalidad deba requerir a algún proponente que aclarare, rectifique o que adjunte algún antecedente administrativo omitido o que nuevamente adjunte algún antecedente, por estar ilegible.

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Energon SpA.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%
Sociedad Comercial Noriega Limitada	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Económicos		Técnicos			Enf. Género	Administrativo	Total
	Of. Eco	Serv. Despacho	Calidad Técnica.	Plazo entrega	Comp. Contractual.			
Sociedad Comercial Noriega Limitada	24,54%	10,00%	35,00%	15,00%	5,00%	0,00%	5,00%	94,54%
Energon SpA.	25,00%	10,00%	35,00%	15,00%	0,00%	0,00%	5,00%	90,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Luminarias Públicas, Comuna de Buin” ID 2723-22-LE23 al oferente **Sociedad Comercial Noriega Limitada, Rut: 76.254.982-4**, con un plazo de entrega de un (1) día hábil, contado desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de **\$27.203.000 IVA Incluido**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.

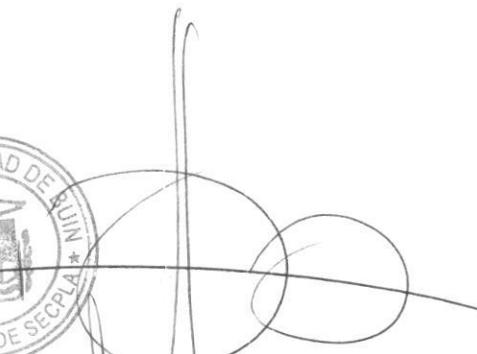


XIMENA IZAGA PAVEZ

FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y
ORNATO.



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGANDO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE